



Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación por la que, examinadas las alegaciones a la Resolución de 17 de diciembre de 2024, se eleva a definitiva la lista de personal admitido y excluido en el concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado de otros cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón publicada por la Resolución de 17 de diciembre de 2024.

Mediante Resolución de 2 de octubre de 2024 (BOA 14/10/2024), del Director General de Personal, Formación e Innovación se convocó concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria para el desempeño temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación, por funcionariado perteneciente a otros cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha de 17 de diciembre de 2024 mediante Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación se publicó la lista definitiva de personal aspirante admitido y excluido y se concedió un plazo de cinco días para presentar alegaciones a aquellas personas que no figuraban como excluidas en la Resolución provisional de 8 de noviembre de 2024 y figuraban como excluidas en la citada Resolución de 17 de diciembre de 2024.

Una vez examinadas las alegaciones presentadas a la Resolución definitiva, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ha resuelto:

- Elevar a definitiva la lista de personal aspirante admitido para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de Inspección Educativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón publicada por Resolución de 17 de diciembre de 2024.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

José María Cabello Sáenz de Santa María
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN